Resolución Ministerial

N° 165 -2024-MINCETUR

Lima, 30 MAY 2024

VISTO, el Informe N° 0005-2024-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DACE, de la Dirección de Asistencia para el Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior y el Memorándum N° 427-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, del 3 de junio al 26 de julio de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, se llevará a cabo el "Curso Avanzado de Política Comercial de la OMC de 2024", en español, organizado por la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio - OMC, el cual tiene por objetivos fomentar el pensamiento crítico en relación con el análisis de los vínculos entre las normas y disciplinas de la OMC y las políticas y los intereses comerciales de los miembros u observadores en el sistema multilateral de comercio y desarrollar la capacidad de análisis y técnicas de negociación para participar en la formulación, aplicación, vigilancia y supervisión de las políticas comerciales, en negociaciones de la OMC o en la solución de diferencias. Asimismo, se examinarán aspectos jurídicos y económicos de las normas y disciplinas de la OMC;

Que, la OMC ha aceptado la participación, en representación del MINCETUR, de la señora Ingrid Felícita Jáuregui Lozano, Especialista de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior;

Que, por tanto, resulta de interés institucional la participación de la referida servidora pública en el mencionado Curso, lo cual permitirá fortalecer los conocimientos referentes a la formulación, aplicación y supervisión de las políticas comerciales y las negociaciones en el marco de la OMC;

Que, la OMC asumirá los costos de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos del presente viaje, razón por la cual no irrogará gasto al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ingrid Felícita Jáuregui Lozano, Especialista de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 1 de junio al 27 de julio de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Curso a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ingrid Felícita Jáuregui Lozano presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento antes mencionado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo